

23327 *ORDEN de 15 de julio de 1986 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en fecha 19 de abril de 1986, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Luna Moreno.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Luna Moreno, contra resolución de este Departamento, sobre pago de haberes indebidamente percibidos, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 19 de abril de 1986, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso especial interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, contra el requerimiento de pago formulado por la Universidad de Sevilla al actor, por importe de 829.694 pesetas, en concepto de haberes indebidamente percibidos, imponiendo al recurrente las costas del presente recurso».

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1986), el Secretario de Estado, Juan Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23328 *ORDEN de 16 de julio de 1986 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Barañain (Navarra) para impartir, con validez académica oficial, las enseñanzas de Flauta y Clarinete.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Conservatorio Elemental de Música de Barañain (Navarra), en solicitud de autorización para que dicho centro pueda impartir, con validez académica oficial, las enseñanzas de Flauta y Clarinete en dicho grado (cursos Primero, Segundo y Tercero), de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belga.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

23329 *ORDEN de 28 de julio de 1986 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo séptimo de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma Inglés, por los nuevos contenidos, publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Naranjo Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo séptimo de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. (Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso)

1. *Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apartado 1.º)*

Consorti d'Editors Valencians. Grupo cero. «Signo 1 (Contar, medir y construir)». Matemáticas. Ciclo inicial. 1.º

2. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apartado 2.º)*

Consorti d'Editors Valencians. Grupo cero. «Signo 2 (Matemáticas)». Ciclo inicial. 2.º

Edebé. Equipo Edebé. «Lenguaje 1». Lengua castellana. Ciclo inicial. 1.º

Edebé. Equipo Edebé. «Lenguaje 2». Lengua castellana. Ciclo inicial. 2.º

Edebé. Equipo Edebé. «Matemáticas 1». Matemáticas. Ciclo inicial. 1.º

Edebé. Equipo Edebé. «Matemáticas 2». Matemáticas. Ciclo inicial. 2.º

Edebé. Equipo Edebé. «Experiencias 1». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º

Edebé. Equipo Edebé. «Experiencias 2». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 2.º

Edebé. Equipo Edebé. «Religión 1». Religión y Moral católicas. Ciclo inicial. 1.º

Edebé. Equipo Edebé. «Religión 2». Religión y Moral católicas. Ciclo inicial. 2.º

Teide. Antonio de Diego, Carmen López. «Abracadabra, Cuadernos 1, 2, 3, 4 y Lectura 1 y 2» Lengua castellana. Ciclo inicial 1.º y 2.º

3. *Biblioteca de aula (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apartado 3.º)*

Edebé. Equipo Edebé. «Lecturas 1». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. 1.º

Edebé. Equipo Edebé. «Lecturas 2». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. 2.º

Mangold. Departamento de Investigaciones Educativas. Mangold. «Redondel 1. Lecturas». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. 1.º

Mangold. Departamento de Investigaciones Educativas. Mangold. «Redondel 2. Lecturas». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. 2.º

ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo séptimo de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. (Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso)

1. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apartado 2.º)*

Mangold. Departamento de Investigaciones Educativas. Mangold. «Ventanal 3. Lenguaje». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. 3.º

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma Inglés, por los nuevos contenidos, publicados por Orden de 24 de octubre de 1977. (Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso)

1. *Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apartado 1.º)*

Alhambra. Nilo Herrero y otros. «Hello». Idioma moderno: Inglés. 6.º

Luis Vives. Isabel García Olasolo, Carmen Griñán Soria, María José Guijarro Ramírez, Javier Lorente Villamor, Pilar Martínez